

Impacto tributario: Subsidios y políticas tributarias en la comercialización de combustibles del Grupo Duque Silva de la ciudad de Quito

Tax Impact: Subsidies and Tax Policies on Fuel Marketing by the Duque Silva Group in Quito

Viviana Carina Daza-Sanchez¹
Universidad Tecnológica Indoamérica
Vivianacarina1@hotmail.com

Mónica Yolanda Freire-Patiño²
Universidad Tecnológica Indoamérica
monyfreire2512@yahoo.com

doi.org/10.33386/593dp.2025.4.3317

V10-N4 (jul) 2025, pp 505-522 | Recibido: 07 de junio del 2025 - Aceptado: 10 de julio del 2025 (2 ronda rev.)

¹ Estudiante de la maestría en Gerencia Tributaria de la Universidad Indoamérica.

² Docente de la Universidad Indoamérica.

Descargar para Mendeley y Zotero

RESUMEN

El presente artículo analiza el impacto financiero de los subsidios a los combustibles y las políticas tributarias en la comercialización de combustibles de las gasolineras Primax del Grupo Duque Silva. En los últimos años, las reformas tributarias y la reducción gradual de los subsidios han generado desafíos para este sector. Las medidas tomadas, necesarias para reducir el déficit fiscal, han afectado la rentabilidad de las empresas distribuidoras. Mediante un enfoque analítico, se examina cómo estas políticas han alterado la estructura financiera de las gasolineras, evaluando variables como márgenes de ganancia y competitividad. Este estudio busca aportar evidencia sobre los efectos económicos de dichas políticas y proponer estrategias para enfrentar un entorno fiscal y comercial dinámico.

Palabras clave: Combustible; Impuestos; Políticas tributarias.

ABSTRACT

This article analyzes the financial impact of fuel subsidies and tax policies on fuel marketing at Primax gas stations of the Duque Silva Group. In recent years, tax reforms and the gradual reduction of subsidies have generated challenges for this sector. The measures taken, necessary to reduce the fiscal deficit, have affected the profitability of distribution companies. Through an analytical approach, we examine how these policies have altered the financial structure of gas stations, evaluating variables such as profit margins and competitiveness. This study seeks to provide evidence on the economic effects of these policies and to propose strategies to face a dynamic fiscal and commercial environment.

Key words: Fuel; Taxes; Tax policies.

Introducción

La comercialización de combustibles en Ecuador es un negocio rentable en la medida que, se sujeta a cambios en temas de tributos según y conforme el marco de la ley. Estos influenciados por factores económicos, sociales y políticos buscan el reparto equitativo de los ingresos entre uno y otro sector de la sociedad ecuatoriana.

En el comienzo de 1970, el boom del petróleo del Ecuador grabó un hito en la política económica nacional, al convertirnos en un país exportador de petróleo, el Estado bajo el gobierno de Guillermo Rodríguez Lara en 1974 introdujo los subsidios a la gasolina y diésel y gas de uso familiar con el fin de beneficiar y contener servicios a los sectores sensibles. Sin embargo, a medida que los precios de los combustibles en el exterior se incrementaron en forma vertiginosa, en el país no fue lo mismo y esto obligó al aumento y creación de subsidios (Espinoza & Guayanlema, 2017)., dándose hasta el presente año 2025.

Desde el 2010 al 2025, el país ha enfrentado desafíos significativos en la gestión de gravámenes a los carburantes como son la gasolina y el diésel, en favor de los consumidores. Estos han sufrido variaciones para mantenerse acordes al mercado internacional y, sobre todo para. tratar de equilibrar las finanzas públicas. Tal es así que en el año 2019 el gobierno que estuvo en la administración central, intentó eliminar parcialmente los subsidios, esto provocó protestas sociales masivas, lo que trajo su reinstalación temporal. Con el Decreto Ejecutivo No. 1054, emitido el 20 de mayo del 2020, se establece que, los precios de los combustibles “serán calculados mensualmente por cada actor de la cadena de comercio de combustibles considerando los marcadores de crudo Oriente y WTI”. Y cuando se ha establecido este precio, se le suma el IVA y un margen de comercialización. El sistema establecido para tal regulación es mediante las bandas de precios (USD/galón), con un límite de variación mensual (ancho de la banda) de +/- 5%.

Sin embargo, la eliminación progresiva de los subsidios o compensaciones no ha dejado de insistirse y se ha convertido en un tema recurrente, desde que se fijó hasta los actuales momentos que sigue existiendo el sistema mencionado para los costos de los combustibles basados en niveles internacionales y que, aun provoca desacuerdos para la población (Rubio, 2021). Los subsidios, según Castillo (2022) agravan las cuentas fiscales porque aumentan aquellos rubros que pueden ser destinados a otras actividades (suben el gasto público). El presupuesto se infla por aquello que no ha estado calculado.

De acuerdo a lo anterior surge la pregunta ¿Cómo influyen los cambios de las políticas tributarias y de subsidios a los combustibles en la estructura financiera de las Gasolineras Primax del Grupo Duque Silva? Ante tal hecho, la investigación busca analizar cómo estos cambios impactan en la liquidez, rentabilidad y la competitividad de las gasolineras, ofreciendo una visión integral sobre las estrategias que, podrían adoptar para mantener su sostenibilidad financiera en un entorno económico dinámico.

Un sistema tributario que favorezca la equidad no solo es más justo, sino también más sostenible en el presente y garantista a largo plazo para, beneficio del desarrollo de la sociedad (Villón & Estefano, 2025). Como se da en todo el sector social en el Ecuador, el contexto de los combustibles debe combinar la justicia social y económica, de los estratos sociales en términos de equidad humana, económica, tributaria permanentes. Al implementar impuestos que reflejen el costo real de los combustibles y al dirigir los subsidios de manera progresiva a los sectores que lo necesitan como el de los transportistas, se puede lograr un equilibrio general en el país.

Para lograr el contexto investigativo en la modalidad de impuestos, subsidios y demás elementos tributarios, se han delineado objetivos simples y directos como los siguientes:

Identificar las transformaciones tributarias trascendentes en el sector de

combustibles en Ecuador desde el año 2021 al 2024, analizando su impacto en las gasolineras del grupo ya que, su origen parte de las políticas tributarias aplicadas a este sector.

Determinar la ayuda estatal a los combustibles en Ecuador durante los últimos cuatro años, que mediante reformas legales o decretos ejecutivos han modificado la política económica del sector comercial hidrocarburífero.

Determinar en qué medida el procedimiento de franjas de costos puede proteger a los consumidores y lograr un margen de ganancia más objetivo a las comercializadoras de combustibles.

Marco teórico

El presente trabajo de investigación demostrará el impacto tributario que han tenido la mayoría de gasolineras del país a través de aquellas del Grupo Duque Silva, ubicadas en la ciudad de Quito desde los últimos años con referencia a las reformas más recientes; además, se hablará de los subsidios como influenciadores de la economía del consumidor final y qué, medidas se han diseñado para mitigar los cambios de precios a la gasolina y diésel.

Para obtener una visión más detallada de los entes reguladores gubernamentales en el sector de combustibles está el Estado mediante el Ministerio de Economía y Petroecuador, para establecer políticas y reformas de precios y subsidios, el SRI para controlar el ámbito tributario, la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero para regular, fiscalizar y aplicar sanciones por incumplimiento en el área de operaciones de hidrocarburos, trabajando conjuntamente y crear un ambiente de sostenibilidad fiscal y tributaria.

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) como parte de la sociedad económica, en la presente investigación, ha generado un impacto significativo en la dinámica de la comercialización de combustibles, particularmente para el Grupo Duque Silva. La retención total del IVA por parte de las entidades públicas, sumada al

incremento de la tasa del 15%, ha reducido considerablemente el flujo de dinero y la cantidad de reinversión de las gasolineras como ya se ha mencionado en términos generales, y ha afectado la competitividad propia y sostenible en el mercado nacional.

La retención del 100% del IVA en combustibles, implementada principalmente para entidades públicas, busca garantizar el cumplimiento tributario y mejorar la recaudación **fiscal. Según Mendoza y Rosales (2024)** visto de diferentes perspectivas para el Estado, origina efectos significativos en la simplificación administrativa y el control tributario; en cambio, para las gasolineras, surge una carga de trámites para solicitar su devolución o simplemente desestimar a propios o nuevos clientes del Estado, destacando a contratos que superan montos representativos.

El Ministerio de Economía y Finanzas (2023) muestra a los subsidios como una ayuda económica y social a los sectores productivos que lo necesitan. Son una de las políticas de turno de casi todos los gobiernos que han estado en el poder, han afectado el desarrollo social y el equilibrio fiscal; es por ello que en la presente investigación (Grupo Duque Silva) se busca la manera de demostrar y entender estos rubros y su procedimiento operativo. Está conformado por tres estaciones de servicio pertenecientes a la red Primax Comercial del Ecuador, Estación de Servicios Esnal, Servicios Colón y Gasolinera Oriente, ubicadas en la ciudad de Quito. Sus inicios datan de alrededor de 20 a 30 años cada uno, al ser un negocio familiar su conocimiento en el manejo de gasolineras ha sido muy amplio.

El Grupo Duque Silva no se ha centrado en la Teoría de la Agencia o la de Trade off theory completamente, por cuanto no quiere atarse a un esquema enmarcado en resultados estáticos económicos o tributarios, sino busca estructuras que resuelvan el eterno dilema entre impuesto, subsidio, el beneficio para la empresa y, el pago justo para el Estado cuando posee montos ajenos, de otras entidades o personas naturales que comercian con la compra – venta de combustible. Muchos de los negocios según

Albarracín (2023) deben procurar no complicarse con dineros ajenos por cuanto, al ser en este caso del Estado, estarían arriesgándose a sanciones sin precedente.

Base Teórica

En una sociedad, el entorno económico es la base de los movimientos del desarrollo, en muchos de los casos, busca gobernar todas las acciones que se dan invariablemente. En Ecuador, debido a los ajustes en el ámbito tributario y de subsidios que el gobierno ha implementado, ha creado un hecho revelador en la liquidez y rentabilidad de las gasolineras Primax del Grupo Duque Silva, en muchos casos, a favor de la captación de clientes. Además, la falta de una planificación fiscal gradual, resulta perjudicial para las empresas privadas como para el Estado, ya que actúa como obstáculos no reguladores de los impuestos en diversos sectores. Sin embargo, actualmente se pueden evidenciar varios aspectos problemáticos.

La carencia de planificación en la socialización de los campos tributarios sostenibles. Esto es especialmente crítico en la tributación sensible en el sector privado, lo que ha llevado a un sistema de recolección de impuestos frágil, a pesar de los esfuerzos realizados por el Servicio de Renta Internas del Ecuador, dando lugar a una afectación de los efectos monetarios que deben ser eficientes para una adecuada distribución a todos los miembros sociales (Ministerio de Economía y Finanzas, 2024).

La administración actual se limita a complacer a los gobiernos de turno y a las políticas económicas impuestas por los grupos de poder existentes. La Secretaria Nacional de Planificación (2021) busca evitar una evasión fiscal y una falta de conciencia tributaria entre la población. A través de ello, se determina una incapacidad para generar una cultura tributaria efectiva que busca ser eliminada con la aplicación del Plan de Oportunidades creado por la Secretaría Nacional de Planificación.

Hay una ausencia notable de capacitación, tanto directa como indirecta, en el área de comercialización de combustibles y en la comprensión de los beneficios que conllevan las imposiciones tributarias, sean antes o después de realizar el acto comercial. (Arias et al., 2024).

En el contexto ecuatoriano, el aumento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los combustibles ha generado utilidades interesantes para las arcas fiscales del Estado. Según SIIGO (2024) siendo este impuesto una carga impositiva fuerte para las gasolineras y para el consumidor final en todos los productos y bienes también, a pesar de este aumento no ha podido solventar en un gran porcentaje las necesidades sociales el Estado, lo que arroja la reflexión siguiente:

Por ser asuntos tributarios las personas naturales y jurídicas al frente de organizaciones empresariales están en la obligación de pagar los montos correspondientes para solventar las acciones estatales. Deberán hacerlo de forma voluntaria por es la sociedad en la cual habitan y operan económicamente. Del buen uso que se les dé a los dineros recaudados, se verán en la respuesta posterior los resultados económicos, financieros y sobretodo sociales. La tributación en si es una acción y reacción que, de alguna manera mejora las condiciones de los sectores existentes en la sociedad en mayor o menor grado.

Zambrano et al. (2023) señalan que es importante estudiar y comprender el impacto que tienen los impuestos y las reformas que deben darse, en la realidad social de cada país y, la influencia que ejercen en el logro de un desarrollo sostenible, porque la afectación puede incidir en la desestabilización social y económica.

La investigación de carácter descriptivo, se sustentará en los documentos del grupo y servirá para: Analizar el impacto de los cambios tributarios y de subsidios en la comercialización de combustibles, tomando como caso de estudio el Grupo Duque Silva, ubicado en Quito durante los años 2024 y 2025 y, a la vez desarrollará alternativas o nuevas formas de mejorar las organizaciones.

Marco Conceptual

En el ámbito tributario uno de los principales gravámenes en el sector de combustibles es el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que representa una fuente relevante de ingresos fiscales, siendo uno de los principales impuestos que conforman la estructura tributaria del país (Rivadeneira, 2024).

El Tres por mil se entiende como una especie de crédito tributario ya que como impuesto a la renta se paga en la compra de un bien.

El IVA presuntivo es un impuesto gravado en la compra de combustibles y cancelado al vencimiento de la factura, dicho valor se toma como un crédito tributario en la declaración. Mediante Resolución NAC-DGERCGC23-00000001 emitida el 18 de enero del 2023, determina un porcentaje para cada tipo de combustible, los cuales hasta la fecha se encuentran vigentes.

Tabla 1.
Porcentaje de retención de IVA

Derivados del Petróleo	Porcentaje de retención de IVA
Gasolina Súper	9,5%
Gasolina Extra o Ecopaís	2,0%
Diésel	2,0%

En una operación tributaria el crédito tributario que es el exceso pagado al haber comprado más de lo que se vendió a cualquier comerciante que tiene el producto necesario. (Molina, 2010). Generalmente este impuesto se acumula para devengarse con el IVA cobrado y así disminuir su valor a pagar más tarde.

Para operar con eficacia se debe entender de forma eficiente a los actores involucrados como son: el agente de percepción, el agente de retención y contribuyente.

Agente de percepción

Se entiende a la persona jurídica que, por razón de su actividad, función o empleo, y por mandato de la ley o del reglamento, está obligada

a recaudar tributos y entregarlos al sujeto activo (Estado). Código Tributario (art. 29, num. 2)

Agente de retención

Es la persona jurídica que, en razón de su actividad, función o empleo, está en posibilidad de retener tributos y que, por mandato legal, disposición reglamentaria u orden administrativa, están obligados a ello. Código Tributario (art. 29, num. 1) Actualmente las empresas públicas están obligadas a retener el 100% de IVA en la compra de combustible a los distribuidores.

Contribuyente

Son las personas naturales o jurídicas que, en razón de su condición de integrantes de la sociedad al generar una actividad productiva, se les impone una carga tributaria que deben pagarla, de acuerdo a su condición temporal, mensual, semestral o anual. Todas las personas que generan una actividad económica, al satisfacer las condiciones o requisitos que marca la ley como son la cuantía en la venta de bienes o servicios, deben pagar un porcentaje determinado al fisco.

Al realizar una revisión a las disposiciones gubernamentales, cuando se opera con entidades del sector público, estas han sido facultadas a retener el 100% debido a que son el mismo Estado y por lógica no se pueden apropiar de los dineros recaudados mediante retención. (Resolución NAC-DGERCGC21-00000037). Esto se da a los combustibles derivados del petróleo. En ciertos casos es meritorio tener como cliente al Estado, pero en la mayoría de los casos es improductivo porque beneficios altos no se obtiene. Estos valores forman parte del flujo de efectivo.

Para lograr esta información se utiliza la investigación descriptiva por cuanto, la información muestra la realidad de un cuerpo empresarial (sucursales de venta de combustibles en un sector determinado).

De acuerdo a lo expresado en el documento, se deberá tomar en cuenta las siguientes interrogantes:

1. ¿Cuáles fueron las reformas tributarias aplicadas al sector de combustibles desde el año 2021 al 2024 y sobretodo cuál fue su impacto en las gasolineras del grupo?

2. ¿Cómo han beneficiado los subsidios a los derivados del petróleo en Ecuador en los últimos 4 años?

3. ¿De qué manera la implementación del sistema de precios ha influido en los márgenes de ganancia y en la competitividad del Grupo Duque Silva?

En si los impuestos de cualquier clase son un mecanismo de ayuda para el Estado por los montos recaudados y por los beneficios para los diversos sectores (Jaramillo & Torres, 2025)., para promover la equidad y el desarrollo sostenible claro está en forma numérica ya que son cantidades de dinero de miles de contribuyentes. Los datos analizados en el documento han sido sobre ventas, compras y su correspondiente contraparte para el Estado como son, las imposiciones, los subsidios y la recolección de estos hechos técnicos que arrojarán datos sobre cómo está operando las sucursales en cuanto a manejo contable y financiero.

Método

La metodología presente utilizada tiene un enfoque cuantitativo, se ha utilizado de igual manera una investigación descriptiva, a través del método histórico - matemático que recopila de forma documental y la estructura en los programas Word y Excel.

Posibilita el hallazgo de datos reales y cabales, la utilización de técnicas y herramientas rigurosas, propone un sinnúmero de comparaciones durante mucho tiempo y relaciones entre los elementos para una adecuada toma de decisiones que faciliten los resultados, la investigación descriptiva de exploración (Compilatio, 2024). En verdad que, la caracterización de un hecho o evento tiene que ser descrita de forma unánime porque se estarían tergiversando los hechos y, si es necesario como debe ser, la utilización de datos cuantitativos

para observar el avance o posible desarrollo de lo que está sucediendo.

La investigación presente fue realizada en las instalaciones de las sucursales de comercialización de combustibles del Grupo “Duque Silva” por la investigadora Viviana Daza. La información pertinente que se logre obtener será de características útiles ya que muestra el enfoque comercial, impositivo y operativo de una comercializadora de combustibles. Se utilizarán de igual forma instrumentos como las fichas de observación, se componen del análisis de la información contable y financiera, de los montos declarados en ventas y compras, enfatizando, los impuestos e indicadores financieros. Es por ello que, la validez de la presente investigación está dada por la dimensión ética, técnica y real que tienen las variables, impacto tributario y subsidios en la comercialización de combustibles, en el ámbito de las gasolineras investigadas.

La investigación en el campo tributario y sus conexos como son los subsidios, están en boga de varios autores e investigadores financieros y contables, tal es el caso de Zapata (2023) que de acuerdo al impacto económico en la eliminación de los subsidios a los combustibles y, su incidencia positiva o negativa en los resultados de las comercializadoras existen determinados momentos que deben exponerse, para saber la realidad impositiva y sus alternativas en favor siempre de la empresa y de todo aquel que busca esclarecer resultados o que le sirven de ejemplo para un equilibrio adecuado de los datos económico – financiero – contables.

Resultados

El debido análisis correspondiente al Grupo Duque Silva de 3 gasolineras, la una de acuerdo al RUC denominada comercialmente Oriente, la otra según el RUC denominada Colón y una tercera llamada Asnal, en la Provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano del cantón Quito.

Siendo las actividades similares de las tres sucursales, como es la comercialización de combustibles, pero con diferentes contabilidades

y procedimientos administrativos, para la presente investigación, se consolidarán para efectos del análisis total y lograr los resultados planificados en forma única.

Tabla 2

Resumen Compras consolidado IVA comercializadoras de combustibles, años 2022 al 2024.

COMPRAS				
	Descripción	Base 0	Base para IVA	IVA Pre-suntivo
ORIENTE	Facturas	-	15.949.464,41	2.048.597,25
	Notas de venta	-	-	-
	(+/-) Notas de crédito	-	-	-
	Total Global	-	15.949.464,41	2.048.597,25
				62719,35
COLÓN	Facturas	-	10.644.132,68	1.366.240,29
	Notas de venta	-	-	-
	(+/-) Notas de crédito	-	-	-
	Total Global	-	10.644.132,68	1.366.240,29
				53661,63
ESNAL	Facturas	-	7.760.062,14	984.063,22
	Notas de venta	-	-	-
	(+/-) Notas de crédito	-	-	-
	Total Global	-	7.760.062,14	984.063,22
				30.804,01
COMERCIALIZADORAS				
ORIENTE	Facturas	-	15.949.464,41	2.048.597,25
	Notas de venta	-	-	-
	(+/-) Notas de crédito	-	-	-
	Total Global	-	15.949.464,41	2.048.597,25
				62719,35
COLÓN	Facturas	-	10.644.132,68	1.366.240,29
	Notas de venta	-	-	-
	(+/-) Notas de crédito	-	-	-
	Total Global	-	10.644.132,68	1.366.240,29
				53661,63
ESNAL	Facturas	-	7.760.062,14	984.063,22
	Notas de venta	-	-	-
	(+/-) Notas de crédito	-	-	-
	Total Global	-	7.760.062,14	984.063,22
				30.804,01
CONSOLIDADAS				
	Descripción	Base 0	Base para IVA	IVA Presuntivo
C/O	Facturas	-	34.353.659,23	4.398.900,76
	Notas de venta	-	-	-
	(+/-) Notas de crédito	-	-	-
	Total Global	-	34.353.659,23	4.398.900,76
				147.184,99

Para tener una visión completa sobre el análisis del caso y lograr identificar un beneficio o perjuicio que se perfile a través de la retención del IVA en las comercializadoras del Grupo Duque Silva, se tiene las siguientes tablas con las operaciones de compras y ventas en términos porcentuales.

Tabla 3

Resumen Ventas consolidado IVA comercializadoras de combustibles, años 2022 al 2024.

VENTAS				
	Descripción	Base 0	Base para IVA	IVA
COMERCIALIZADORAS	Facturas	-	17.328.702,04	2.221.115,41
	Notas de venta	-	-	-
	(-) Notas de crédito	-	-	-
	Total Global	-	17.328.702,04	2.221.115,41
VENTAS DE ORIENTE	Facturas	-	11.491.849,41	1.485.038,35
	Notas de venta	-	-	-
	(+/-) Notas de crédito	-	-	-
	Total Global	-	11.491.849,41	1.485.038,35
VENTAS DE COLÓN	Facturas	-	8.473.250,89	1.075.995,66
	Notas de venta	-	-	-
	(-) Notas de crédito	-	-	-
	Total Global	-	8.473.250,89	1.075.995,66
VENTAS DE ESNAL	Facturas	-	37.293.802,34	4.782.149,42
	Notas de venta	-	-	-
	(-) Notas de crédito	-	-	-
	Total Global	-	37.293.802,34	4.782.149,42
CONSOLIDADAS				
	Descripción	Base 0	Base para IVA	IVA
C/O	Facturas	-	37.293.802,34	4.782.149,42
	Notas de venta	-	-	-
	(+/-) Notas de crédito	-	-	-
	Total Global	-	37.293.802,34	4.782.149,42

Los montos de cada sucursal ganados por sus actividades operativas demuestran las utilidades y el correspondiente beneficio al Estado en los siguientes términos porcentuales. Tal es así que la comercializadora que, por posición estratégica, fluidez en las ventas de combustible y hasta por iniciativa promocional ha logrado vender es Oriente con el 46,47% y como contribución al Estado el 46,45%.

Tabla 4

% de participación en las compras totales consolidadas.

Compras totales %	Comercializadora	% de participación operativa	% de participación IVA
	Oriente	46,43%	46,57%
	Colón	30,98%	31,06%
	EsnaI	22,59%	22,37%
	Total	100%	100%

Tabla 5

% de participación en las ventas totales consolidadas.

Ventas totales %	Comercializadora	% de participación operativa	% de participación IVA
	Oriente	46,47%	46,45%
	Colón	30,81%	31,05%
	EsnaI	22,72%	22,50%
	Total	100%	100%

Figura 1

Datos de una factura de compra de combustible

SUBTOTAL 15%	14,470.15
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No sujeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	14,470.15
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	2,170.52
PROPINA	0.00
IVA PRESUNTIVO	43.41
3x1000 IMPUESTO A LA RENTA	43.41
VALOR TOTAL	16,727.49
OTROS CARGOS	0.00
VALOR A PAGAR	16,727.49

Impuestos que intervienen

Los impuestos que forman parte de una compra de combustible son:

Cálculo del 3 x 1000 del impuesto a la renta

$$3x1000 \text{ Impuesto a la renta} = \text{Subtotal fac compra} \cdot \left(\frac{3}{1000}\right)$$

$$14,470.15 \cdot \left(\frac{3}{1000}\right) = 43.41$$

Iva Presuntivo

El IVA presuntivo se calcula, IVA en compras por el % establecido para cada tipo de combustible (esta denominación y valor esta mencionado en la factura correspondiente). Es por ello que del IVA 15% se aplica el porcentaje correspondiente y se obtiene:

$$2.170.52 \cdot 2\% = 43.41$$

Tabla 6

Obtención del IVA presuntivo (Obtenido de las 3 estaciones año 2022 al 2024)

Clase de Impuesto	Valor	% aplicado
Subtotal base IVA Compras	34.353.659,23	Según tipo combustible Tabla 2
IVA Presuntivo	147.184,99	Según tipo combustible Tabla 2

Nota fuente. Elaborado por la investigadora

El IVA presuntivo es el resultado de multiplicar el IVA en Compras por el % establecido según el tipo de combustible, de acuerdo a la normativa tributaria establecida.

Retención del IVA

La retención del 100% del IVA en combustibles en Ecuador es una disposición fiscal que, requiere a los agentes de retención deducir de la totalidad del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente a la adquisición de combustibles en el momento de la transacción.

Cálculo de la Retención del 100% IVA

Para un resultado eficaz y de características exactas, numéricas, será

necesario trabajar con todos los valores (enteros y decimales correspondientes).

Tabla 7

Incidencia del IVA

Incidencia Retención del IVA del 100%				
Gasolinera	2022	2023	2024	Total
Gasolinera Oriente	\$ 64.965,17	\$ 85.586,50	\$105.266,25	\$255.817,92
Gasolinera Colón	\$ 12.890,50	\$ 5.669,70		\$ 18.560,20
Gasolinera Esnal	\$ 10.500,30	\$ 9.771,10		\$ 20.271,40
Total				\$ 294. 649,52

La retención del 100% del IVA por parte del sector público comenzó a aplicarse a partir del período fiscal de agosto de 2021, lo que causa un impacto negativo y que afecta a la liquidez al cobrarse un impuesto por anticipado en los contratos facturados que se celebran con entidades del Estado, que hacen referencia a montos significativos. Esta retención, en definitiva, aumenta el Crédito Tributario, lo cual lleva a diferentes decisiones, como es solicitar su devolución. Sin embargo, de lo anterior se sabe generalmente que el Estado devuelve en papeles o disminuciones económicas en los próximos ejercicios tributarios que tienen las empresas o se espera compensar paulatinamente.

A continuación, se muestra documentos electrónicos utilizados para su análisis, la factura mencionada corresponde al año 2023 ya que hasta ese año totalizamos el consumo mensual en una sola factura y actualmente fraccionamos en varias placas para seguir los lineamientos tributarios de facturación.

Figura 2

Factura de venta No. 9715 realizada a EMGIRS.

Para continuar con el proceso se tiene el respectivo comprobante, emitido por Emgirs:

Figura 3

Comprobante de retención

Análisis del IVA y su Impacto Financiero

Mecanismos de Retención y Créditos Tributarios

IVA Presuntivo

En compras consolidadas (\$34.353.659,23), el IVA presuntivo totalizó \$147.184,99 (Tabla 2), equivalente al 0.43% de la base imponible, un monto pagado al momento de la adquisición y tomado para la declaración de impuestos como un crédito tributario.

El porcentaje puede parecer relativamente bajo, sin embargo, las estaciones de servicio deben desprender de su flujo de caja diario para pagar y al mes siguiente de su declaración compensarse.

Retención del 100% IVA

En los periodos analizados, las retenciones totales alcanzaron **\$294.649,52 (Tabla 7)**:

Oriente: \$255.817,92 (86.8% del total), coherente con su liderazgo en ventas.

Colón: \$18.560,20 (6.3%).

Esna: \$20.271,40 (6.9%).

Estos montos representan crédito tributario no monetario, el SRI retiene el IVA en la transacción, y las comercializadoras se obligan a operaciones con recursos propios, mientras esperan las compensaciones de ley.

En el ejemplo, el valor recibido de la empresa Emgirs es \$ 65.746,86, el cual se obtiene del total facturado menos la retención del 100% que según el análisis de las figuras 2 y 3 se puede establecer una reducción del **10,72% en el flujo de caja, lo cual significa que, por cada dólar facturado, la empresa recibe aproximadamente \$0.893 en efectivo (es decir, $1 - 0.1072 = 0.8928$)**.

Desde el punto de vista tributario, se asume que los impuestos recaudados no pertenecen al Grupo Duque Silva; sin embargo, la retención del 100% de IVA no constituye una pérdida directa para la gasolinera, sino que opera

como un crédito fiscal congelado, utilizable en futuras declaraciones de impuestos y así compensar obligaciones tributarias. No obstante, su inmovilización inmediata genera un impacto crítico: estos fondos no están disponibles para cubrir gastos operativos urgentes, como pagos a proveedores, adquisición de combustible, entre otros.

En la actualidad se busca como dinamizar las negociaciones con las empresas públicas con contratos reducidos, que tengan ciertos lineamientos de cobro prepago y que no involucre entrar a procesos de licitación que tomen tiempo y

Incidencia de los subsidios y su relación en la carga tributaria

Implementación de un sistema de bandas de precios

Haciendo una retrospectiva a los cambios realizados por el Estado, estos se iniciaron en el año 2019 durante el gobierno de Lenin Moreno mediante Decreto No. 883 que estableció la eliminación a los subsidios de la gasolina Extra, Ecopaís y Diésel lo que, generó protestas y más tarde una derogación. Para el 2020 en medio de la pandemia COVID-19 el mismo gobierno da inicio a un ajuste en el esquema de precios de combustibles a través de un sistema de bandas de precios móviles, que se debió a la caída mundial del precio del petróleo.

En octubre del 2021, la administración de Guillermo Lasso suspende la banda de precios y congela en \$1,90 por galón de diésel y \$2,55 por galón de gasolina Extra y Ecopaís, sin embargo, debido a presiones en junio del 2022 redujo el precio del diésel y las gasolinas en \$0,15 por galón, congelándolos en \$1,75 y \$2,40 respectivamente y decide instalar mesas de diálogo con movimientos sociales para revisar y avanzar a la focalización de subsidios quedando solo en papeles. Esta focalización se la dio en subvencionar a cada transportista un porcentaje mediante registro personal para que puede acceder a cierta cantidad mensual.

Ya en el 2024 en el gobierno del presidente Daniel Noboa, se incrementa el IVA al 15% ocasionando que se mantenga el precio de venta del Diésel de \$1,797, afectando directamente al costo, en cambio la gasolina Extra y Ecopaís sube o baja cada mes, tomando en cuenta los precios internacionales del petróleo, ya que por decretos ejecutivos del 2020 y 2021, el gobierno se basa en un sistema actual de bandas móviles que contempla un rango del 5% de variación lo cual permitirá a futuro, que los precios de los combustibles no experimenten incrementos abruptos debido a cambios fuertes en el precio del barril de crudo WTI, que es el referente para este mecanismo de fijación de precios.

Este sistema está relacionado con la apertura del sector para que, el sector privado pueda importar derivados de combustibles libremente, mientras que Petroecuador establecerá una tarifa para que los importadores puedan utilizar sus instalaciones para el almacenamiento de estos productos.

Esta reformulación mantiene el sentido original y refleja los puntos clave del sistema de bandas móviles, la indexación al precio del crudo WTI y la liberación de la importación privada con uso de infraestructura estatal

A continuación, para completar la información técnica se realiza un análisis financiero de los últimos 3 años de las 3 sucursales comercializadoras de combustibles para verificar el peso económico, técnico, financiero y contable de ciertos rubros manejados por los balances financieros y que, pueden incidir en la posición económica de las sucursales y su utilidad.

Utilidad o pérdida operativa de las comercializadoras de combustible

A través del análisis pertinente

Tabla 8
Balances consolidados Gasolinera Oriente, años 22 – 24

Gasolinera Oriente	2022	2023	2024	Consolidado
Ingresos	\$ 5.499.993,46	\$5.605.448,48	\$6.223.260,10	\$ 17.328.702,04
Gastos	\$ 374.745,02	\$ 393.573,19	\$ 356.194,31	\$ 1.124.512,52
Costos de venta y operación	\$ 5.071.582,79	\$5.138.170,13	\$5.805.913,87	\$ 16.015.666,79
%Relación Costo y P.V.	92,21%	91,66%	93,29%	92,42%

$$\% \text{Relación Costo y P.V.} = \frac{\text{Costos de Venta}}{\text{Ventas netas}} \times 100 = \frac{16.015.666,79}{17.328.702,04} \times 100 = 92,42\%$$

Tabla 9

Balances consolidados Gasolinera Colón, años 22 – 24

Gasolinera Colón			
		2022	2023
Ingresos		\$4.096.464,80	\$3.296.845,75
Gastos		\$ 266.253,35	\$ 214.011,80
Costos de venta		\$3.799.169,01	\$3.050.583,63
		2024	Consolidado
Ingresos		\$4.098.538,86	\$ 11.491.849,41
Gastos		\$ 251.083,91	\$ 731.349,06
Costos de venta		\$3.811.104,45	\$ 10.660.857,09
%Relación Costo y P.V.		92,74%	92,77%

$$\% \text{Relación Costo y P.V.} = \frac{\text{Costos de Venta}}{\text{Ventas netas}} \times 100 = \frac{10.660.857,09}{11.491.849,41} \times 100 = 92,77\%$$

Tabla 10

Balances consolidados Gasolinera Esnal, años 22 – 24

Gasolinera Esnal			
		2022	2023
Ingresos		\$ 3.125.119,74	\$2.969.639,72
Gastos		\$ 225.379,08	\$ 262.976,31
Costos de venta		\$ 2.872.450,00	\$2.706.725,23
		2024	Consolidado
Ingresos		\$2.378.491,43	\$8.473.250,89
Gastos		\$ 165.916,13	\$ 654.271,52
Costos de venta		\$2.193.959,67	\$7.773.134,90
%Relación Costo y P.V.		91,91%	91,74%

$$\% \text{Relación Costo y P.V.} = \frac{\text{Costos de Venta}}{\text{Ventas netas}} \times 100 = \frac{7.773.134,90}{8.473.250,89} \times 100 = 91,74\%$$

A través de un análisis global a la información contable se puede observar que, en esta línea de negocios la distribución de los costos fijos, contribuye a que las gasolineras en Ecuador mantengan una relación estrecha entre clientes y sus ventas, sin grandes variaciones. Este es un rasgo característico del sector de comercialización de combustibles en el país, porque se mantiene los márgenes, quedando un porcentaje del 8 al 9% como ganancia.

El ajuste que permite establecer un techo y un piso para los derivados de los combustibles como son la gasolina ecopaís y extra, ayuda a que los cambios drásticos que pueden darse por la dinámica de los precios internacionales no afecten las economías de escala de todos y cada

uno de los consumidores y, de igual manera no influyan también en el Presupuesto Nacional de Ecuador que, tiene un ítem para el caso de los subsidios cuando el aumento no puede ser sustentado por los consumidores. El ajuste claramente se ha establecido en un margen técnico del 5% +/- del precio anterior para lograr como se ha mencionado, un equilibrio en las fuerzas productivas y presupuestarias de la sociedad ecuatoriana. Por ejemplo, “si en julio del año pasado las gasolinas analizadas subían a más de 2,70, y para agosto a más de 2,80 y así sucesivamente las utilidades para la comercializadora y también para el Estado (en impuestos) era más beneficioso. (El Comercio, 2024)

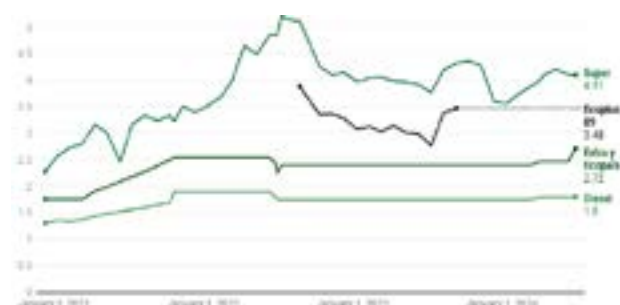
Con un incremento de 0,26 ctvs., de dólar por galón se espera que, de acuerdo a las fluctuaciones sea hacia el alza o hacia la baja, las economías familiares que usan los combustibles y las empresas, puedan lograr márgenes de utilidad acordes con las expectativas que se han planteado al crear emprendimientos durante varios años en el área hidrocarburífera.

Se puede identificar que, en el año 2024 en las 3 estaciones de servicio, el porcentaje subió, esto se debió al alza del 15% de IVA, ya que por disposición del gobierno nacional no se modificó el subtotal, en el caso del Diésel se mantiene hasta la presente fecha el galón a \$ 1,562 más IVA y en Extra y Ecopaís se aplicó el mismo criterio, pero de manera variable como se venía llevando, por tal razón este factor provocó un leve incremento en el porcentaje de relación de costo y precio de venta.

El siguiente gráfico muestra no solo el precio de los derivados de los combustibles sino otros que, se comercializan de manera permanente y que influyen de manera complementaria al entorno económico utilitario, tributario, de subsidios en proceso de eliminación de las empresas.

Figura 4

Evolución precio de la gasolina en Ecuador 2021 - 2024



Nota. El presente gráfico fue tomado de EP – Petroecuador – ARCERNNR (2024)

La banda de precios ha logrado una especie de equilibrio económico – financiero entre los consumidores, las empresas comercializadoras desde cuando fue adoptada y para el presente 2025, concretamente mayo, el precio de la gasolina extra y Ecopaís fue de \$2,466 /g (Primicias, 2025).

Tabla 10

Precios promedio de gasolinas en Ecuador (USD por galón, 2021-2024)

Gasolinas	2021	2022	2023	2024
Super	2,51	3,52	3,98	3,56
Extra y Ecopaís	1,76	2,55	2,40	2,40

Nota: Elaborado a partir de datos oficiales de EP Petroecuador y reportes periodísticos nacionales (2021-2024).

Al tener un precio más o menos equilibrado como se indica en la tabla con las gasolinas citadas, el consumidor está seguro de que quiere consumir más y a la vez las estaciones de servicio venden el combustible en forma dinámica y, el respectivo impuesto inclusive será mayor, beneficiando de igual forma al Estado y complementariamente al resto de la sociedad que se ve con más obras en los diversos sectores sociales. Se evita pagar o subvencionar al costo por galón y esta diferencia se la puede utilizar en otros gastos que tienen los sectores vulnerables. Por ejemplo, puede observarse que del año 2022 al 2023 hay una disminución de 0,15ctvs y esto en el presupuesto general representa un porcentaje

importante. El ajuste que pueden soportar las comercializadoras es de 0,06ctvs de dólar para no quebrar por el sistema de precios tipo banda adoptado y porque esto, se traduce en varios millones de dólares al año. La utilidad que tienen con este sistema en el presente es de 0,16 ctvs./g en las gasolinas analizadas, pero esta cantidad se divide entre los grupos de comercializadoras, distribuidores y transportistas, por lo cual la utilidad para cada uno es reducida (Primicias, 2025).

Discusión

Se nota que siempre ha existido una interrelación entre el Estado subsidiador y las empresas privadas, ya que cada sector busca lograr un beneficio hacia sus inversionistas, en el negocio de comercialización de productos, bienes y servicios con los respectivos intereses. En el caso del Estado es el que, debe mejorar las condiciones de los entes naturales o jurídicos, claro está con organismos reguladores y sus respectivas políticas.

Los datos encontrados en los diversos documentos, muestran de manera fehaciente, clara y sencilla, la búsqueda para eliminar las dificultades; este es, el entredicho de la problemática global, resultado de una cultura inexistente en tributación, una administración débil, una agresiva evasión y una inexistente capacitación en el tema. Scotiabank (2025) determina que la carga fiscal equitativa para beneficio de todos, por medio del gobierno, es el ideal que se tiene que aceptar, de manera sostenida, por la administración personal y las organizaciones estatales que la hacen su posible cobro, en la medida que se van dando las actividades comerciales como la venta de los combustibles.

En otro aspecto, si se aumentan por ejemplo los impuestos, el Estado es el beneficiario directo, pero esto representará una carga impositiva a las empresas comercializadoras de gasolina, y un impacto en muchos de los casos por cuanto el usuario, deja de utilizar el combustible por así decirlo y, emigrar ahora en la actualidad a vehículos totalmente eléctricos

que no consumen el combustible fósil o también buscan alternativas como el uso de transporte ágil (en el caso de Quito el Metro) que faculta la movilidad en un 75% inferior al tradicional movimiento por las calles exteriores. Para evitar esto, será necesaria la operación óptima de los agentes de percepción y retención. Al aumentarse la carga tributaria los consumidores evitan gastar combustibles y por lógica, las entradas de recursos financieros a las gasolineras se reducen drásticamente, dando perjuicios en la solvencia de costos de operación, impacto en la cancelación de sueldos y en el pago del o los proveedores del mismo combustible y de los suministros que necesita la comercializadora para su operación.

Por este hecho entre otros pormenores técnicos se han quitado aquellos impuestos que eran dificultosos el cobrar y se ha priorizado a otros que son más ágiles y fáciles el pago. (Carrasco, 2021)

Para realizar todo lo expresado es necesaria una investigación descriptiva que indique la estructura, la gestión vigente, la influencia en las empresas de impuestos y subsidios, las cantidades a manejar y el efecto a largo plazo que producirán en las operaciones comerciales y de todos sus integrantes.

Es indudable que, si se vuelve eficiente esta actividad, será necesaria la utilización de estrategias comerciales que influyeran en las operaciones de las empresas en su beneficio. La captación de nuevos clientes dándoles precios bajos mejor que la competencia, ayudarán a mejorar sus ganancias.

De acuerdo a ello, los resultados muestran de manera fehaciente el movimiento de las sucursales de combustibles desde los años 2022 al 2024 con un sentido técnico – práctico fiable en cuanto a las compras y ventas que aseguran el movimiento operativo del servicio. Los documentos financieros muestran una realidad moderada al igual que, la mayoría de negocios de este tipo de comercialización. Los cálculos creados y utilizados de forma técnica y contable (el 3x1000 del IR, la retención del IVA, de su 100% representan el impacto financiero a favor

o en contra, dependiendo del monto que se ha facturado (el impacto será relativo por ser estas cuentas transitorias).

Los propietarios de estaciones de servicio coinciden que el impuesto de IVA presuntivo por cada compra de combustible representa un colchón tributario para el pago mensual de impuestos ya que es crédito tributario manejable, pero si se le suma una retención del 100 % de IVA el panorama cambia ya que se limitan a trabajar con empresas del Estado, haciendo énfasis a contratos grandes y a la burocracia que existe para los pagos y para trámites de devoluciones. Es por ello importante la correcta administración tributaria, en tanto en cuanto proviene de las políticas acertadas de la gerencia privada y junto con la correlación de las políticas fiscales que buscan también la reducción de las desigualdades económicas (Universidad Europea, 2023).

Una adecuada gestión tributaria de parte de los actores, implica planificar bajo el riesgo de hacer negocios con clientes del Estado por montos significativos, por ello es necesario saber cómo utilizar dichas retenciones para optimizar el crédito fiscal, de lo contrario la incidencia para el manejo de flujo de caja o su disponibilidad reduce las expectativas de obtención de capital y por ende se transforma en un problema para la inversión. (Mejía & Segovia, 2022)

Los subsidios a los combustibles abren un debate a nivel general, de empresas, de gerentes y propietarios de estaciones de servicio de expendio de combustible porque, si se toma en cuenta los datos de EP Petroecuador al igual que aquellos del Ministerio de Finanzas y Economía, los subsidios alcanzan la cantidad aproximada de \$7.700 millones que, es igual al 22% del Presupuesto General del Estado. Para el equilibrio de esta circunstancia presupuestaria es que, se estableció el sistema de bandas para los precios de combustibles de las gasolinas investigadas y lograr la subvención económica que mantenía el Estado a estas. La disminución y su diferencia económica podrá canalizarse para otros gastos que son necesarios en la sociedad ecuatoriana.

Conclusiones

El impuesto al valor agregado (IVA) representa un componente sumamente importante en las operaciones de ventas de las comercializadoras en tanto en cuanto, sea comercializado mediante las facturas correspondientes, al o los consumidores finales. Representa una parte importante de los ingresos de las comercializadoras analizadas en la presente investigación, a pesar de no ser un elemento normal sino transitorio del Estado de Resultados. Cuando suben los costos de producción, a pesar de las bandas de regulación, estos rubros impositivos tendrán que de alguna manera compensar sus operaciones productivas y elevar sus rubros a pesar de las medidas tributarias tomadas oficialmente.

A través del presente estudio se ha logrado establecer el destino contributivo que tienen los subsidios como estabilizadores de ciertos sectores sensibles. En el campo presupuestario del Estado, por ejemplo, en el año 2024 estos representaron el 22% dando a entender que, si se pudieran eliminar o disminuir considerablemente, los recursos financieros resultantes se desviarían hacia el desarrollo de varios sectores sociales que necesitan en el país. Los subsidios en el área hidrocarburífera, al ser reducidos por la estabilidad de los precios de los combustibles traen consigo beneficios para otros sectores.

Se ha determinado que la estabilidad de los precios de los combustibles contribuye a la estabilidad de las economías de escala sobretodo. Esto se ha logrado a través de la implementación del sistema de precios de precios por bandas; es decir, mediante límites por arriba y por abajo que, no permiten que se pasen los porcentajes ya que afectarían a todos los integrantes de la sociedad (los que tienen automotores y los que los utilizan para la producción diaria). Este ajuste tiene un porcentaje del 5% +/- del precio que tiene el galón anterior al presente. Se ha dado exclusivamente para las gasolinas de bajo octanaje que son, las que utilizan la mayoría de personas.

Referencias bibliográficas

Albarracín, S. (8 de Febrero de 2023). Los impuestos, su perjuicio vs la utilidad. (K. Almache, Entrevistador)

Arias, F. (2023). El paradigma pragmático como fundamento epistemológico de la investigación mixta. Revisión sistematizada. *EAC*, 12(2), 11-24. doi:<https://doi.org/10.54753/eac.v12i2.2020>

Carrasco, M. (2021). *Análisis de Caso, previo a la obtención del Título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría C.P.A.* Universidad Técnica de Ambato, Ambato. Retrieved from Web site: <https://concepto.de/ong/>

Castillo, D. (2022). La incidencia del subsidio a los combustibles en la reducción de la pobreza y pobreza extrema en Ecuador. *La incidencia de subsidios*. Universidad Técnica del Norte, Ibarra.

Compilatio. (2024, Julio 24). *Comprender el estudio cuantitativo: definición, métodos de recopilación, diseño, análisis y elaboración de informes*. Retrieved from compilatio.net Web site: <https://www.compilatio.net/es/noticias/investigacion-cuantitativa>

El Comercio. (20 de Junio de 2024). *¿Por qué Ecuador escogió el sistema de bandas para eliminar los subsidios a las gasolinas?* . Obtenido de [www.elcomercio.com](https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/por-que-ecuador-escogio-el-sistema-de-bandas-para-eliminar-los-subsidios-a-las-gasolinas/) Web site: <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/por-que-ecuador-escogio-el-sistema-de-bandas-para-eliminar-los-subsidios-a-las-gasolinas/>

Espinoza, S., & Guayanlema, V. (Septiembre de 2017). *Balance y proyecciones del sistema de subsidios energéticos en Ecuador*. Obtenido de ecuador.fes.de Web site: https://ecuador.fes.de/fileadmin/user_upload/Portada_SEspinoza_y_VGuayanlema.png

Jaramillo, V., & Torres, J. (2025). Análisis de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto al valor agregado en el Ecuador, Colombia y Chile. *LATAM*, 3324. Obtenido de

<https://latam.redilat.org/index.php/lt/article/view/3575/6500>

Mejía, A., & Segovia, D. (2022, Diciembre 12). *Recaudación Fiscal y Presupuesto General del Estado*. Retrieved from Web site: https://ojs.supercias.gob.ec/articulo_descarga_PDF

Mendoza, J., & Rosales, L. (2024). Control Tributario para Evitar la Elusión de Impuestos de los Pequeños y Medianos Negocios de Portoviejo. *Ciencia Latina*, 2951 - 2966.

Ministerio de Economía y Finanzas. (Octubre de 2023). *Subsidios 2022*. Obtenido de finanzas.gob.ec Web site: https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/10/Anexo-3_Subsidios-2023.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2024). *Programación Fiscal 2024-2028*. Obtenido de finanzas.gob.ec Web site: <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2024/04/Documento-Programación-Fiscal-2024-2028.pdf>

Molina, X. (2010). *Crédito tributario.- El problema de liquidez en las empresas*. FLACSO Quito - Ecuador, Quito. Retrieved from <https://concepto.de/ong/>

Primicias. (1 de Julio de 2025). Estos son los nuevos precios de las gasolinas en Ecuador desde el 12 de mayo de 2025. *Primicias*, pág. 1. Obtenido de <https://www.primicias.ec/economia/precios-gasolinas-ecuador-12mayo-extra-ecopais-super-95919/>

Rivadeneira, C. (2024). Planificación tributaria y su incidencia en las obligaciones de la empresa Agrosol del cantón el Carmen, provincia de Manabí. *La planificación tributaria*. Universidad Estatal del Sur de Manabí, Jipijapa.

Rubio, K. (2021). Análisis sobre el impacto económico por la eliminación del subsidio a la gasolina en Ecuador. *El impacto económico*. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/16127/1/T-UCSG-PRE-ESP-CFI-605.pdf>

scotiabank. (2025). *Carga fiscal y ¿Cómo identificar la carga fiscal?* Obtenido de scotiabank.com.mx Web site: <https://www.scotiabank.com.mx/glosario-financiero/carga-fiscal.aspx#:~:text=La%20carga%20fiscal%20se%20refiere,disponible%20para%20gastar%20o%20ahorrar.>

Secretaria Nacional de Planificación. (2021). *Plan de Creación de Oportunidades 2021 - 2025*. Obtenido de planificacion.gob.ec Web site: <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2021/09/Plan-de-Creación-de-Oportunidades-2021-2025-Aprobado.pdf>

Siigo. (2024). *Alza del IVA en Ecuador 2024: ¿qué cambios trae?* Obtenido de contifico.com Web site: <https://contifico.com/incremento-iva-ecuador/>

Villón, A., & Estefano, M. (2025). Evaluación de las reformas tributarias y su influencia en la recaudación del impuesto a la renta en Ecuador durante los periodos 2022 - 2024. *Zambos*.

Zambrano, E., Carreño, N., Velásquez, M., & Mendoza, V. (2023, Diciembre 20). *Las reformas tributarias y su incidencia en la recaudación de impuestos en Manabí, Ecuador*. Retrieved from ve.scielo.org Web site: https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2739-00392024000200037

Zapata, P. (2023). *Contabilidad*. Omega.